



ESTADO ELECTRONICO Nº 005

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2015 00042 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	DAGOBERTO CAMELO RIOS	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2016 00004 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIR ENRIQUE ROA MATIZ	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2016 00093 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BRIGIDA RUBIANO RUBIANO	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00087 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	ESPER ZAMORA DIAZ	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00021 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEDIS CUBILLOS Y OTRO	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00087 00	EJECUTIVO	BENEDICTO MEJÍA RAMIREZ	LIBARDO MELO VALENCIA	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00002 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	BANCO B.B.V.A.	JAVIER MUNI MADRID	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00045 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALEXANDER RUBIO RIOS	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00036 00	PERTENENCIA	HILDA CORDERO Y OTRO	FLOR BARBOSA Y OTROS	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00106 00	EJECUTIVO	FUNDACION FADES	JUAN VALDERRAMA Y OTRA	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00087 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEONEL ALBERTO HOLGUIN	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00113 00	EJECUTIVO	BANCO B.B.V.A.	KAROL URREGO SANTAMARIA	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00113 00	EJECUTIVO	BANCO B.B.V.A.	KAROL URREGO SANTAMARIA	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00136 00	EJECUTIVO	HENRY ALBERTO MORA CLAVIJO	FRANCIA RAMIREZ RUIZ	31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00172 00	COMISORIO No 62	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ		31/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00006 00	MATRIMONIO	DANIEL SANCENO REY / CARLOS BARRETO MORENO		31/01/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **01/02/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)